



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOATA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	ANDRÉS EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO	EDUARDO GONZÁLEZ CANTILLO
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00452-00

En memorial que antecede solicita el demandante, apertura de cuenta para las consignaciones de la cuota alimentaria. Por lo tanto, se AUTORIZA la apertura de la misma en el Banco Agrario a favor del señor ANDRÉS EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ con c.c. 1.067.592.282 Líbrese el oficio correspondiente y elaborase la cuota permanente.

Recibido el número de cuenta de ahorros INFORMESE al pagador de Policía Nacional, el respectivo número, para que realice las consignaciones correspondientes a favor del demandante.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

A.A.C.

En memorial anterior solicita la demandante la apertura de cuenta para las consignaciones de la cuota alimentaria. Por ser procedente, se AUTORIZA la misma en el Banco Agrario a favor de la señora DIVIS PINEDA PICÓN con c.c. 39.461.730
Líbrese el oficio correspondiente y elaborase la cuota permanente

Cúmplase.

tg

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a841a81d3cf610b8944c3eb41e56dbb56c22a51c95abfd0168ae9358b4124772**

Documento generado en 01/06/2023 01:55:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>